



# COMUNICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA

(actividades que no tienen incidencia ambiental, considerándose como tales las que cumplan todas las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, artículo 71)

## AYUNTAMIENTO DE ALPUENTE

REGISTRO ENTRADA

### A DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE	DNI
DOMICILIO (CALLE/ PLAZA)		NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	

### B DATOS REPRESENTANTE (SÓLO SI PROCEDE)

APELLIDOS		NOMBRE	DNI
DOMICILIO (CALLE/ PLAZA)		NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	
EN CALIDAD DE			DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

### B DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD

EMPLAZAMIENTO (CALLE/ PLAZA)		
REFERENCIA CATASTRAL		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SUPERFICIE EN M2 ÚTILES	AFORO
Márquese lo que corresponda		
<input type="checkbox"/>	ES LICENCIA NUEVA	
<input type="checkbox"/>	ES MODIFICACIÓN SUSTANCIAL	
<input type="checkbox"/>	ES AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD Y/O SUPERFICIE	

### D DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### MANIFIESTO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

Que cumpla todos los requisitos establecidos en la normativa ambiental para el ejercicio de la actividad que me dispongo a iniciar, que poseo, en su caso, la documentación que así lo acredita, y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

Todo ello atendiendo a que, conforme al art. 71.bis, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPPAC, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, **determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.** Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de **restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento** con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. **Igualmente, la veracidad de lo declarado está sujeto a las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.**

ALPUENTE, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_\_.

(FIRMA)



## COMUNICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA

(actividades que no tienen incidencia ambiental, considerándose como tales las que cumplan todas las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, artículo 71)

### AYUNTAMIENTO DE ALPUENTE

#### INFORMACIÓN DE INTERÉS

LA COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS PODRÁ FORMULARSE UNA VEZ ACABADAS LAS OBRAS Y LAS INSTALACIONES NECESARIAS, Y OBTENIDAS, EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES U OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN QUE PROCEDAN EN VIRTUD DE LA NORMATIVA SECTORIAL NO AMBIENTAL Y ANTES DEL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD.

LA COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS SE PRESENTARÁ ANTE EL AYUNTAMIENTO EN EL QUE VAYA A REALIZARSE LA ACTIVIDAD Y SURTIRÁ EFECTOS DESDE SU PRESENTACIÓN. UNA VEZ PRESENTADA PODRÁ INICIARSE EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN QUE TENGAS ATRIBUIDAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

POTESTATIVAMENTE, EL INTERESADO PODRÁ SOLICITAR DEL AYUNTAMIENTO LA CONSIGNACIÓN EN LA COMUNICACIÓN PRESENTADA O MEDIANTE CERTIFICADO EXPRESO, LA CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ COMPROBAR, EN CUALQUIER MOMENTO, LA VERACIDAD DE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS APORTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA NORMATIVA APLICABLE EXIJA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.

(Artículo 73 de la Ley 6/2014)

Nota: Según lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación-Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad, “los edificios y establecimientos existentes deben adecuarse a las condiciones de accesibilidad que establece el DB-SUA antes del 4 de diciembre de 2017 en todo aquello que sea susceptible de ajustes razonables, conforme a la disposición adicional tercera, apartado b), del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En edificios existentes se pueden proponer soluciones alternativas basadas en la utilización de elementos y dispositivos mecánicos capaces de cumplir la misma función”.

#### HA PRECISADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

- SI EN CASO AFIRMATIVO INDICAR EL Nº DE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_
- NO

**AVISO:** Información relativa a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal: Los datos que Usted nos facilite se incorporarán a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y los específicos de este Servicio; no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición diríjase por escrito al Ayuntamiento de Alpuente, C/ Rey Don Jaime, nº 5 – 46470 Alpuente (Valencia), adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente.



## COMUNICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA

*(actividades que no tienen incidencia ambiental, considerándose como tales las que cumplan todas las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, artículo 71)*

### AYUNTAMIENTO DE ALPUENTE

**DOCUMENTOS QUE APORTA (MARCAR OBLIGATORIAMENTE, EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁ POR NO INICIADO EL PROCEDIMIENTO Y CON LOS EFECTOS OPORTUNOS)**

- ❑ 1) CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA O COPIA DE SU SOLICITUD.
- ❑ 2) FOTOCOPIAS DEL DNI O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA PERSONA SOLICITANTE (PERMISO DE RESIDENCIA PARA LOS SOLICITANTES EXTRANJEROS).
- ❑ 3) SI EL SOLICITANTE DE LA LICENCIA FUERA UNA PERSONA JURÍDICA (SOCIEDAD O COMUNIDAD DE BIENES), DEBERÁ APORTARSE FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES, FOTOCOPIA DEL CIF Y FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA/S QUE LA REPRESENTAN, ACREDITÁNDOSE DICHA REPRESENTACIÓN.
- ❑ 4) EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE POR OTRA PERSONA (OTRO PARTICULAR, UN TÉCNICO, ETC), DEBERÁ APORTAR CUMPLIMENTADO EL MODELO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACION ADJUNTO A LA INSTANCIA.
- ❑ 5) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL.
- ❑ 6) ESCRITO DE DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA O MODIFICACIÓN EN EL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES DEL MUNICIPIO DE ALPUENTE (MODELO 036 o 037), ACTUALIZADO SEGÚN DONDE SE ENCUENTRE EL LOCAL.
- ❑ 7) PROYECTO BÁSICO REDACTADO Y SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE Y VISADO, INCLUYENDO MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN Y LA ACTIVIDAD.
- ❑ 8) EN CASO DE APORTAR DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUSCRITA POR TÉCNICO TITULADO COMPETENTE SIN VISADO DEL COLEGIO OFICIAL CORRESPONDIENTE Y TRATÁNDOSE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE VISADO NO OBLIGATORIO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA, APORTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSCRITA POR TÉCNICO TITULADO COMPETENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SIN VISADO, CON INDICACIÓN DE LA FECHA Y EL NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CITADA DECLARACIÓN RESPONSABLE POR EL TÉCNICO EN LA MEMORIA DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.
- ❑ 9) CERTIFICACIÓN TÉCNICA ACREDITATIVA DE QUE LAS INSTALACIONES Y LA ACTIVIDAD CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS AMBIENTALES, Y DEMÁS REQUISITOS PRECEPTIVOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA APLICABLE, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA OBRA, EN SU CASO, A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE OBRAS OBTENIDA.



## COMUNICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA

(actividades que no tienen incidencia ambiental, considerándose como tales las que cumplan todas las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, artículo 71)

### AYUNTAMIENTO DE ALPUENTE

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSCRITA POR TÉCNICO TITULADO COMPETENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SIN VISADO, NO SUJETA A VISADO OBLIGATORIO DEL COLEGIO OFICIAL CORRESPONDIENTE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.**

DATOS DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE:	
Apellidos y Nombre	N.I.F./N.I.E.
Dirección	Localidad
C.P.	Provincia
Teléfono	Correo electrónico
Titulación / Especialidad (Apartado A)	
Colegio Profesional (Si procede):	Nº Colegiado (Si procede):

TRABAJO PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL QUE PRESENTA LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:

(1) Trabajo profesional:

(2) Calidad en que interviene:

#### **DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

-Fotocopia compulsada del Título Oficial del técnico competente que le habilita para la suscripción y desarrollo del trabajo profesional descrito. En su defecto, indicar expediente administrativo en que conste aportado con anterioridad: \_\_\_\_\_

-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del mismo.

#### **DECLARACIÓN DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE:**

Declaro bajo mi responsabilidad que:

-Poseo la titulación indicada en el apartado A.

-De acuerdo con las atribuciones profesionales de esta titulación, tengo competencia para la redacción y firma del proyecto técnico denominado (1), en calidad de (2).

-No estoy inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción/firma/dirección (2) del citado trabajo profesional (1)

#### **FIRMA DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE QUE DECLARA:**

Y para que conste y surta efectos, se expide y firma la presente declaración responsable de la veracidad de los datos y la información anterior.

Alpuente, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

El Técnico Titulado competente,

Firmado:

#### **Observaciones:**

Según el artículo 71. bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y normativa concordante, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.